

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION
300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Sección 12.ª

"Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de 6.701 pesetas constituida por la empresa "Construcciones Rodare", Artime y Rengifo, S.R.C., como adjudicataria de las obras de reparación y conservación en el edificio que ocupa la Jefatura Provincial de Sanidad de Oviedo, en su sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación en su caso, ante dicha Caja de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, a 30 de junio de 1970.—El Director General, Jesús García Orcoyen.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en juicio declarativo de menor cuantía número 59/70, a instancia de don Angel García Corrales, representado por su tutora y esposa doña Aquilina Fernández Suárez, contra doña Margarita Argüelles Díaz, don Juan Manuel, doña Esmeralda, don Alvaro, doña Rosa Argüelles Díaz, herederos de doña Isabel Argüelles Díaz, don Angel López López, D. Arturo y D. Angel López Sariego, D. Francisco de la Vega Rivero, don Antonio Perdiz Huergo, herederos de don José María de la Vega, herederos de doña Vicenta Ardavín,

herederos de doña Clotilde Fernández y herederos de don Ignacio Perdiz Alvarez; por medio de la presente se llama y emplaza a don Juan Manuel, doña Esmeralda, don Alvaro y doña Rosa Argüelles Díaz, a los herederos de doña Isabel Argüelles Díaz, a los herederos de don José María de la Vega, a los herederos de doña Vicenta Ardavín, a los herederos de doña Clotilde Fernández, a los herederos de don Ignacio Perdiz Alvarez; todos ellos en domicilio ignorado, y a cuantas otras personas desconocidas puedan tener interés en este juicio, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos en legal forma bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento expido la presente en Cangas de Onís, a seis de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas número 2/70, por conducción ilegal, por medio de la presente se cita a Manuel Fernández Cubillos, con documento nacional de identidad número 10.430.111, hijo de Ramón y Mercedes, natural de Villaviciosa y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la causa expresada.

Y para que conste, expido y firmo la presente a los efectos acordados, en Cangas de Onís, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE GIJON

Cédula de citación

Por la presente que se libra en méritos de lo acordado por el señor Juez Municipal del Juzgado número tres de los de Gijón, en las actuaciones de juicio verbal de faltas número 188/70, se cita en legal forma al acusado Luis Zapico González, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día cinco de agosto próximo y hora de ocho y cuarenta y cinco de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gijón, veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE MIERES

Don Ricardo Rodríguez Alvarez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mieres y su partido:

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 54 de 1970, entre otros obran los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Mieres a veinte de julio de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos de una parte como demandante don Alfredo Fernández Losa, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil y vecino de Mieres, con domicilio en calle Ave María, número 10, representado por el Procurador don Sergio Tirador Alvarez, y dirigido por el Letrado don Guillermo Estrada; y de la otra y como demandados la empresa Herederos de Vicente Llaneza, domiciliada en Oviedo, calle Marqués de Santa Cruz, nú-

mero 9, declarada en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad por daños.

Fallo

Que estimando plenamente la demanda formulada por la parte actora don Alfredo Fernández Losa, representado por el Procurador don Sergio Alvarez Tirador, y dirigido por el Letrado don Guillermo Estrada, contra la empresa Herederos de Vicente Llaneza, declarada en rebeldía debo condenar y por ello condeno solidariamente a los demandados a indemnizar al actor en la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas, imponiendo las costas a los demandados. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la parte demandada será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Mieres a veintitrés de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE LENA

Don José Vázquez y Suárez-Zarracina, Juez Comarcal sustituto de la villa de Pola de Lena (Oviedo).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil, sobre servidumbre de paso a instancia de don Angel Gutiérrez Fernández, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Vega, parroquia de Campomanes, en este término; contra otros y sus desconocidos herederos de D.ª Justa González, D. Manuel García Fanjul, D. Gumersindo Alvarez, D.ª Celestina Carreño y doña Práxedes Carreño, y en los que en providencia de esta fecha acordé citar a todos los demandados para que a las once horas del día veintinueve de agosto próximo comparezcan en este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio verbal; previnién-

doles que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a referidos demandados desconocidos y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Pola de Lena a veintidós de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente se cita bajo los apercibimientos legales, al testigo José Manuel Barrera Trebe, del que sólo consta es vecino de San Juan de Moldes, Labria, en Castropol; que en 12 de mayo último se hallaba internado en el "Sanatorio Getino", de Oviedo, a fin de que el día veintiocho de agosto próximo, hora once y media, comparezca ante este Juzgado Municipal número 1, calle de Quintana, 7-1.º, a declarar en procedimiento penal 373/70, que se sigue por denuncia de Eulogio González Herrero, contra Felisa Ordóñez Cuhero y otros, sobre amenazas.

Oviedo, veintidós de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Don Carlos Cima García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice literalmente:

Sentencia

Oviedo, veintidós de julio de mil novecientos setenta. El señor don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre y representación de Casa Rubiera, de Oviedo, dirigido por el Letrado don Federico Alvarez de la Vallina, contra Colopri, S. A. de Oviedo; declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate sobre los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Colopri, S. A., de Oviedo, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Casa Rubiera, de Oviedo, de las responsabilidades por las que se despachó o sea la cantidad de 431.200 pesetas

de principal, 1.351 pesetas de gastos de protesto, intereses legales desde el protesto y las costas las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fimo.—Jaime Barrio.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Oviedo, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta. El Secretario.

— : —

Anuncio de subasta

El día catorce de agosto próximo a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y primera subasta de los siguientes bienes muebles, embargados en juicio ejecutivo propuesto por el Procurador don Luis Alvarez González, a nombre de Estudios y Representaciones de la Industria y de la Minería, S. A., "ERIM", contra don Raúl Iglesias Suárez:

1.—Una hormigonera bloke 200 litros, con motor de gasolina Briggs Stratton acoplado, tasada en 7.000 pesetas.

2.—Un carrito Usa s/ inpinchable, tasado en 75 pesetas.

3.—Un televisor marca Laser, de 19 pulgadas 6.000 pesetas.

4.—Un frigorífico mediano marca Superser, 2.500 pesetas.

5.—Una lavadora marca Elinca, 700 pesetas.

6.—Una secadora automática marca Crolls, 1.500 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará por lotes, debiendo depositarse el diez por ciento efectivo del lote o lotes a que se haga postura.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Oviedo, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta.

PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

Tribunal I

Separación conyugal "Alvarez-Azpeteguiá"

Edicto de sentencia

Por el presente ponemos en conocimiento de don José Azpeteguiá Torre que ha sido demandado por su esposa doña Mercedes Alvarez Fernández, declarado contumaz y se halla en ignorado paradero, que ha recaído sentencia condenatoria contra él por la que procede la separación por sevicias y culpa del esposo de-

mandado por tiempo indefinido, haciéndole saber que de no interponer apelación dentro de los diez días a partir de la publicación del edicto, la sentencia será declarada firme y ejecutiva.

Dado en Oviedo, 20 de julio 1970. Lic. Ramón G. López, Provisor.—Ante mí: Lic. Alfredo Valdés, Notario.

— : —

Tribunal II

Separación conyugal "Fernández-Velasco"

Edicto de sentencia

Por el presente ponemos en conocimiento de doña María Alicia Velasco García, que se ha sometido a la justicia del Tribunal y se halla en ignorado paradero, que en este Tribunal ha recaído sentencia condenatoria contra ella por la que procede la separación perpétua por la causa de adulterio, haciéndole saber que, de no interponer apelación en el término de diez días a partir de la publicación del edicto, la sentencia será declarada firme.

Dado en Oviedo, 20 de julio 1970. Lic. Manuel Suárez, Viceprovisor. Ante mí: Lic. Alfredo Valdés Blanco, Notario

ADMINISTRACION PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Celulosas de Asturias, S.A. (CEASA).

Clase de aprovechamiento: Usos Industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Navia.

Términos municipales en que radicarán las obras: Coaña y Navia (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas

hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de julio de 1970.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

2.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

Habiendo sido solicitado por Automóviles Luarca, S. A., titular del servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Ribadeo-Ribadesella e hijuelas, la reorganización de horarios y aumento de expediciones entre Cudillero y Avilés, con arreglo al siguiente cuadro:

Salidas de Cudillero: 6,30, 9,00, 11,00, 13,00, 15,00, 17,00, 19,00 y 21,00 horas.

Salidas de Avilés: 8,00, 10,00, 12,00, 14,00, 16,00; 18,00, 20,00 y 22,00 horas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. señor Director General de Transportes Terrestres, en Resolución de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los titulares de servicios regulares de transporte que a continuación se citan y los organismos oficiales o los particulares interesados, previo examen de la petición en la Subjefatura Regional de Oviedo, durante las horas de oficina, presentar en ésta cuantas observaciones estimen pertinentes sobre la petición mencionada.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Dipu-

tación Provincial, a los Ayuntamientos de Avilés, Castrillón, Soto del Barco, Muros del Nalón y Cudillero, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de transporte de viajeros por carretera que tienen puntos de contacto con el que origina esta información: doña Gloria Suárez Fernández, don Bernardino Hernández Martín, don Angel Blanco Fernández; Cía. del Tranvía Eléctrico de Avilés; RENFE; don Cristóbal López Pérez, Autos Llanera, S. A.; F. C. de Carreño, S.A. y don G. Senén del Busto.

Oviedo, a 9 de julio de 1970.—El Ingeniero, Subjefe Regional.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA OVIEDO

Sección de Minas

Anuncios

Don Joaquín Ferrer Garralda, en nombre y representación de Minas de La Soterraña, S. A., solicitó, el 30 de abril de 1970, la preceptiva autorización para construir un polvorín subterráneo a situar en la galería de la Planta Principal de la concesión minera llamada "Rosario", sita en las inmediaciones del poblado de La Peña (Mieres), en el término municipal de Mieres.

La capacidad máxima del polvorín será de 2.000 Kgs. de explosivos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que todos aquellos que se consideren perjudicados por la instalación que se pretende, puedan presentar sus reclamaciones o protestas ante el Ayuntamiento de Mieres, o en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio.

El proyecto del polvorín se halla en la citada Delegación, a disposición de aquellas personas físicas o jurídicas que deseen examinarlo, pudiendo hacerlo todos los días hábiles, dentro del plazo señalado, de diez a trece horas y treinta minutos.

Oviedo, 23 de julio de 1970. — El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

— : —

Se hace saber que por esta Delegación, ha sido cancelado el permiso de investigación que a continuación se indica, por falta de terreno franco, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Número 29.153, nombre "Pipiona",

mineral espato-flúor, hectáreas 23 término municipal Amieva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de julio de 1970.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

JUNTA DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Concesiones

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., concesionaria por O. M. de fecha 18 de junio de 1964, para la instalación de un depósito de 25.000 litros de capacidad para el suministro de gas-oil a pesqueros en el Puerto de San Esteban de Pravia, solicita autorización para ampliar dicha instalación con la instalación de 4 tanques más de 50.000 litros de capacidad cada uno.

El Proyecto ampliatorio de dichas obras, estará expuesto en las oficinas de esta Junta, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo dentro de dicho plazo, ante la Junta o en la Alcaldía del Ayuntamiento de Muros de Nalón, presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Esteban de Pravia, a 24 de julio de 1970.—El Ingeniero Director, Pío Linares Sánchez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

Anuncio

Se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para la construcción de una piscina deportiva en esta villa de Pola de Allande, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pola de Allande, a 24 de julio de 1970.—El Alcalde.

DE AVILES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones de

concurso para adquirir un camión y dos furgones con destino al Matadero municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Avilés, 23 de julio de 1970.—El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncio

Solicitud licencia Municipal actividad

Por don Juan Manuel Murciano Suárez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un taller eléctrico, en un bajo de la calle Hernán Cortés, Raíces-Nuevo, de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Castrillón, 16 de julio de 1970. El Alcalde-Presidente.

DE GIJON

Anuncios

De conformidad con los oportunos Pliegos de condiciones y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para adjudicación de la corta y aprovechamiento de arbolado en los montes propiedad del Ayuntamiento de Gijón, sitos en la parroquia de Deva, de este concejo, denominados "Prado Piñera" y "La Arquera".

El tipo de licitación se fija en 307,50 pesetas la tonelada métrica, precio "en pie" y libre de gastos; debiendo girar las proposiciones a ese tipo o bien con el alza que se ofrezca.

El plazo de corta y extracción de los aprovechamientos, será de seis meses, a contar de la fecha del acta de entrega.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta, se fija en 12.450 pesetas; y la definitiva, en el 6 por 100 del remate de la licitación; debiendo presentarse la fianza complementaria, en su caso.

Las proposiciones deberán presentarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y en horas de 10 a 13.

La apertura de pliegos presentados

a la subasta, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que transcurran veinte días, que se contarán a partir del que siga a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; días todos ellos hábiles.

Los Pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, bien enterado de las condiciones y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de la corta y aprovechamiento de arbolado en los montes propiedad del Ayuntamiento de Gijón, sitos en la parroquia de Deva, de este concejo, denominados "Prado Piñera" y "La Arquera", cuya licitación se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día ..., ofrece como remate de la licitación la cantidad pesetas por tonelada métrica. (La cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara).

Es adjunto resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida, así como declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad, y demás documentación prevenida.

(Fecha y firma del proponente).

(La proposición llevará reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Consistoriales de Gijón, a 17 de julio de 1970.—El Alcalde.

De conformidad con los oportunos Pliegos de condiciones y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la misma: La adjudicación de las obras de "muro de contención en la carretera del Muselín".

Tipo de licitación: Las proposiciones girarán, como máximo al tipo de 244.239,76 pesetas, que es el Presupuesto de contrata; o bien con la baja que se ofrezca.

Duración del contrato: Las obras deberán estar terminadas en el plazo de tres meses.

Exposición: El Proyecto, Pliegos

de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Garantía: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición, se fija en 7.327 pesetas; y, la definitiva, en el 6 por 100 del remate de la licitación; debiendo prestarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente de subasta para adjudicación de las obras de construcción de "muro de contención en la carretera del Muselín", en Gijón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..., se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas. (La cantidad se expresará en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

(La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas: La apertura de los Pliegos presentados a la subasta, tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, todos ellos hábiles, que se contarán a partir del que siga a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Gijón, a 20 de julio de 1970.—El Alcalde.

DE MIERES

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes el anteproyecto de Presupuesto extraordinario "Matadero Frigorífico General de Mieres", se expone al público por 15 días hábiles con sus anexos en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, según preceptúa el artículo 682 y con-

cordantes de la Ley de Régimen Local.

El Estado de ingresos del mismo está integrado por un 10 por 100 de Proyecto técnico de subvención estatal a fondo perdido; de la enajenación de 3.750 metros cuadrados de los solares del actual Matadero y por un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local, por importe de 16.192.189 pesetas.

Mieres, 24 de julio de 1970.—El Alcalde.

DE NAVA

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público a efectos de examen y en su caso reclamación por escrito, durante un plazo de quince días hábiles expediente número 1, de habilitaciones, suplementos y transferencias de crédito al Presupuesto ordinario del ejercicio de 1970, aprobado en sesión del Pleno de 26 de junio de 1970.

Nava, 24 de julio de 1970.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría Municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible a "Despacho Internacional de Estudios Técnicos y Económicos" (D.I.E.T.E.S.A), contratista de las obras del Proyecto de instalación mecánica para la nave de matanza de ganado vacuno y aprovechamiento de despojos, en el Matadero Municipal, según adjudicación acordada en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de enero de 1968, en la garantía definitiva de 112.459 pesetas, que tiene prestada por las obras referidas.

Oviedo, 13 de julio de 1970.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, pueden presentar reclamaciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Dionisio Alvarez Villanueva, contratista de las obras del proyecto de modificación de la red de aguas en el nuevo acceso a Oviedo de la carretera de Figaredo, según adjudicación acordada en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de julio de 1967, en la garantía definitiva de 55.020 pesetas que tiene prestada por las obras referidas.

Oviedo, 16 de julio de 1970.—El Alcalde.

DE PESOZ

Edicto

Formuladas y rendidas las cuentas de administración del patrimonio y general del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1969, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, conforme determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Pesoz, 13 de julio de 1970.—El Alcalde, Alejandro Mesa Monjarín.

DE PILOÑA

Anuncios

Incoado expediente para desafectación del uso público y posterior enajenación del terreno ocupado por una calleja sita entre la parte posterior de los edificios de la Plaza del Generalísimo, de Infiesto, y las construcciones colindantes con el río Piloña en el mismo sector, desde el Colegio de las RR. MM. Carmelitas de la Coridad, hasta el edificio inmediato al puente viejo, a instancia de don Ramón Valdés Fernández, se expone al público el expediente por plazo de un mes para que por los interesados y por el vecindario en general se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Infiesto, 17 de julio de 1970.—El Alcalde.

—:—

Habiendo sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Perma-

nente de este Ayuntamiento de Piloña, las Cuentas Generales del Patrimonio correspondientes al año 1969, así como las Cuentas Generales de Presupuesto correspondientes al mismo año de 1969, quedan expuestas al público durante quince días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Infiesto (Piloña), 22 de julio de 1970.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Por don Rogelio Martínez Martínez, se solicita de este Ayuntamiento devolución de fianza que constituyó en representación de Auto Salón, Sociedad Limitada, para tomar parte en concurso anunciado por este Ayuntamiento sobre adquisición de camion.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con dicha pretensión pueden formular por escrito sus reclamaciones, presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 21 de julio de 1970.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por haberlo así acordado en providencia dictada en el día de hoy en sumario que se sigue en este Juzgado número 21 de 1970 por el delito de abandono de familia, por la presente, se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar para la busca y captura del procesado RAFAEL GIL RODRIGUEZ, de 20 años de edad, hijo de Rafael y Marina casado, por haber sido habido el mismo.

—:—

Por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del procesado FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA, alias "El Colloite", vecino de Baracaldo, Bilbao y la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 159 de fecha 12 de julio de 1969 por haber sido habido dicho procesado en el sumario de este Juzgado de Laviana número 72 de 1969 por robo.